Medellín, 12/03/2021

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que el señor **DARIO ANTONIO ESTRADA,** es titular del Contrato de Concesión Minera No. **OE9-11461,** que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución Nro**. 2021060004266 del 19 de febrero de 2021,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OE9-11461,** radicada el día 9 de mayo de 2013, por el señor **DARIO ANTONIO ESTRADA,** identificado con cédula de ciudadanía No**. 15455108**, para explotación de una mina de **CARBÓN, CARBÓN TÉRMICO**, ubicada en el municipio de **ANGELÓPOLIS** de este Departamento, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. En firme la presente resolución, publíquese en la página electrónica de la Gobernación, envíese y ordénese a la Gerencia de Catastro de la Agencia Nacional de Minería que proceda con la desanotación del área**,** en el sistema de gestión minera AnnA Minería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 15 de marzo del 2021 y se desfija el día 19 de marzo de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTORA DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia